



PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: PM01-PR11-F02

VERSIÓN: 2.0

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: **Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondécun**

Cumple 2
Cumple parcialmente 1

0,0

#

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programa	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	U N I D A D E S	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	<p>DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DEL GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO (GMF) CONDICIÓN: Conforme a la muestra seleccionada sobre las cuentas bancarias, se logró evidenciar deducciones relacionadas con el tributo Gravamen Movimiento Financiero (GMF), sobre las siguientes cuentas bancarias: • Cuenta No 03186239236 Departamento administrativo del deporte, la Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES: Se presentan tres notas débito por cuantía de \$8.555.540, derivadas de la deducción por concepto del Gravamen Movimiento Financiero (GMF). • Cuenta No 24063151936 Departamento para la prosperidad social – DPS: se logra establecer registros de 12 notas débito relacionadas con la deducción por parte de la entidad financiera del 4º 1000, los cuales ascienden a un total \$6.260.150. Ahora bien, y conforme a la procedencia de los recursos, los cuales cuentan con una destinación específica y son de la nación, es importante establecer que el Estatuto Tributario consagra la exención del tributo para las diferentes operaciones que realice la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, directamente o a través de los órganos ejecutores. Esta exención también se encuentra relacionada en el manejo de recursos públicos por parte de las entidades territoriales, para su aplicabilidad, las entidades deben garantizar ante la entidad financiera las cuentas en las cuales se manejen de estos recursos.</p> <p>CRITERIO: Por lo anterior, es necesaria la gestión para el reintegro de estos montos conforme a lo establecido en los criterios legales del artículo 879 del Estatuto Tributario (ET), donde se expone: "ARTICULO 879. EXENCIONES DEL GMF. <Derogado a partir del 1o. de enero de 2022, por el parágrafo del Art. 872> <Artículo adicionado por el artículo 1 de la Ley 633 de 2000. El nuevo texto es el siguiente:> Se encuentran exentos del Gravamen a los Movimientos Financieros: (...) 2. Los traslados entre cuentas corrientes de un mismo establecimiento de crédito, cuando dichas cuentas pertenezcan a un mismo y único titular que sea una sola persona. 3. Las operaciones que realice la Dirección del Tesoro Nacional, directamente o a través de los órganos ejecutores, incluyendo las operaciones de reporto que se celebren con esta entidad y el traslado de impuestos a dicha Dirección por parte de las entidades recaudadoras; así mismo, las operaciones realizadas durante el año 2001 por las Tesorerías Públicas de cualquier orden con entidades públicas o con entidades vigiladas por las Superintendencias Bancaria* o de Valores*, efectuadas con títulos emitidos por Fogafin para la capitalización de la Banca Pública. (...) 9. El manejo de recursos públicos que hagan las tesorerías de las entidades territoriales." CAUSA: Deficiencias en los controles asignados y marcación para la apertura de las cuentas bancarias relacionadas con los</p>	Documentar el expediente con los soportes de la solicitud y respuesta del cliente de la Exención de GMF	1.Solicitudes realizadas/ solicitudes soportadas 2.Solicitud soportadas/ marcaciones realizadas	12	1/01/2022	31/12/2022	1, Subgerencia Técnica 2, Subgerencia Administrativa y Financiera- Tesorería	Subgerente Administrativo y Financiero	Oficina de Control Interno	<p>Durante la vigencia 2021 se dió apertura a 30 cuentas bancarias de las cuales 29 fueron certificadas con exención de GMF. La cuenta correspondiente al contrato interadministrativo 21-037 Bomberos no surtió este proceso teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de Bomberos no hizo el trámite correspondiente ante secretaría de hacienda para certificar los dineros públicos.</p> <p>En la vigencia 2022 se recibió 1 solicitud de apertura de cuenta del contrato 22-001 suscrito con Secretaria de la Comunicación la cual se encuentra en proceso.</p> <p>1.Solicitudes realizadas/ solicitudes soportadas (30/30) = 100% de cumplimiento de la actividad</p> <p>2.Solicitud soportadas/ marcaciones realizadas (30/29)= 96% de cumplimiento de la actividad</p>	
2	<p>OTROS PASIVOS (Partidas con naturaleza débito) CONDICIÓN: Al realizar la valoración de los saldos reflejados a 31 de diciembre del 2020 sobre la agrupación OTROS PASIVOS, se evidencia la presencia de saldos con naturaleza débito, los cuales ascienden a un total de \$151.264.902, generando incertidumbre frente a la razonabilidad de la cuenta para el cierre de la vigencia auditada. A continuación se relaciona los saldos relacionados con la observación:</p> <p>CRITERIO: Es necesario que FONDECUN, cumpla con las condiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación en cuanto a los procedimientos para la evaluación del Control Interno Contable, en lo pertinente a garantizar que la información sea verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones (Resolución 354 de 2007). CAUSA: Inadecuada depuración de la información contable. EFECTO: Subestimación en la cuenta OTROS PASIVOS al cierre de la vigencia 2020.</p>	Saneamiento contable, soportado en informe jurídico para cada caso	Decisión jurídica vrs comité de saneamiento contable	12	1/01/2022	31/12/2022	Oficina Jurídica Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerente Administrativo y Financiero		<p>En la vigencia 2021, el área financiera junto con el área técnica de la entidad, verificaron los saldos contrarios a su naturaleza y realizaron conciliaciones de los contratos interadministrativos acudiendo a los clientes para obtener los pagos o actas de liquidación. Como resultado alterno se realizó acta de saneamiento contable de una de las partidas que generó la reducción del valor a \$113 millones. Para la vigencia 2022 en el mismo sentido, se realizaron conciliaciones de los contratos interadministrativos obteniendo una reducción significativa, pues el saldo a junio de 2022 cerró en \$17,550 mil que representa una disminución del 88.40% frente a la cifra de observación de la Contraloría.</p>	

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	tiempo de Ejecución Programa	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	C U F E S T A	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
3	<p>CONTROL INTERNO CONTABLE</p> <p>CONDICIÓN: Para el control y la optimización de los recursos públicos, es necesario que la información contable sirva de instrumento para la toma de decisiones. El cumplimiento de este objetivo depende de que esta información sea eficiente y transparente. Con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable correspondiente a la vigencia 2020, la comisión auditoria realizó valoración a las etapas que complementa el sistema de control interno contable, presentando como resultado las siguientes debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A pesar que se cuenta con el software SI CAPITAL, el proceso contable no opera en un ambiente de sistema integrado de información. Igualmente, el sistema presenta inconvenientes como es el caso de los reportes de información, falta de trazabilidad entre módulos. <p>Igualmente como herramienta presupuestal, y pese de tener mantenimientos por el área de sistemas, sigue siendo obsoleto para el manejo financiero, pues indican los funcionarios deben hacer reprocesos a la hora de presentar algunos informes de control e inclusive existen reportes que presentan nombres de secretarías del distrito, adicionalmente, revisados los documentos de ingresos denominados ALE (acta de legalización) no dan cuenta de la cuenta presupuestal del ingreso, en referencia a la adquisición y/o cambio del software, FONDECUN informa que a la fecha ha realizado los estudios previos correspondientes para la adquisición de una herramienta administrativa y financiera tecnológica que modernice los procesos de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable, a su vez dependen en un gran porcentaje del manejo de archivos de Excel, afectando la trazabilidad de la información. <p>CRITERIO: CGN Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008, mediante la cual se adoptó el procedimiento de Control Interno Contable.</p> <p>CAUSA: Deficiencias en la implementación y seguimiento del sistema de control interno contable.</p> <p>EFEECTO: Debilidad en la información contable, base primordial para la toma de decisiones.</p>	Implementación sistema de información financiero - logs de auditoría trimestral	sistema de información financiero Implementado Informes trimestrales de Control Interno Contable	12	1/01/2022	31/12/2022	Subgerencia Administrativa y Financiera- Oficina de Control Interno	Subgerente Administrativo y Financiero			<p>En el mes de diciembre de 2021, se suscribió el contrato No. 2021 - 1638 con la empresa Soluciones Integrales de informática WEB S.A.S. para tomar la opción de prestación de servicios de un sistema de información que soporte toda la operación financiera de Fondecun.</p> <p>sistema de información financiero Implementado en un = 50%</p> <p>Informes trimestrales Seguimiento a la ejecución presupuestal se presentaron ante el comité de gestión y desempeño en la vigencia - Actas de comite 2022</p>
4	<p>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACTIVA</p> <p>CONDICIÓN: El presupuesto de ingresos y gastos aprobado y ejecutado para la vigencia 2020 del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN, muestra cifras no ajustadas que permiten que el mencionado sea mayor al realmente ejecutado, lo anterior, teniendo en cuenta que la meta comercial se alcanzó al 83,33%, es decir \$65.815.962.108 de los \$78.985.000.000; Que en el último mes del año se cerró la negociación de los contratos interadministrativos numerados en la entidad como 20-018, 20-019, 20-020, 20-021, 20-021-1, 20-022, 20-023, 20-024, 20-025, 20-026 por \$29.750.331.947 sin ejecutar y que se registraron convenios de vigencias anteriores que no han sido depurados por \$8.772.854.350 correspondiente al 11% del total. Lo anterior, se refleja en los indicadores presupuestales del 41% de eficiencia y 41% de efectividad.</p> <p>CRITERIO: Art 5 Capítulo II Manual de Presupuesto. El presupuesto debe atender al principio de programación integral (Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demandan como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes).</p> <p>CAUSA: Deficiente proceso de seguimiento, control y toma de decisiones en el proceso de ejecución presupuestal</p> <p>EFEECTO: Cifras elevadas que no revelan la situación de la empresa.</p>	<p>1. Informe de gestión de Seguimiento a la ejecución presupuestal trimestral</p> <p>2, Socialización comité de gestión y desempeño</p>	Informe de gestión de Seguimiento a la ejecución presupuestal trimestral socializado al comité de gestión y desempeño	12	1/01/2022	31/12/2022	Subgerencia Administrativa y Financiera - Presupuesto	Subgerente Administrativo y Financiero		Oficina de Control Interno	<p>Para la vigencia 2021 se ha presentando Informe de gestión de Seguimiento a la ejecución presupuestal la cual se ha venido socializando al comité de gestión y desempeño, mediante las siguientes actas :</p> <p>Acta N° 6 del 29 de julio de 2021, donde se socializa y adjunta la Ejecución de ingresos y gastos a corte 30 de junio de 2021, con sus respectivos avances porcentuales, de igual manera indica la importancia de poder concretar nuevos negocios, que permita el cumplimiento de la meta comercial y los ingresos para poder soportar los gastos que se deriven de funcionamiento.</p> <p>Acta N° 7 del 04 de noviembre de 2021, donde se socializa y adjunta la Ejecución de ingresos y gastos a corte 31 de octubre de 2021, de igual manera expone ante el comité la necesidad de solicitar ante la junta directiva una adición a la meta comercial toda vez que gracias a la gestión de la administración, los resultados para la presente vigencia es positiva y de acuerdo a la planeación se concretará la suscripción de más contratos interadministrativos superando la meta comercial establecida para la vigencia 2021. Permitiendo de esta manera incorporar los recursos para la respectiva ejecución de los convenios.</p> <p>Para la vigencia 2022 se ha presentando Informe de gestión de Seguimiento a la ejecución presupuestal trimestral el cual se ha venido socializando al comité de gestión y desempeño, mediante las siguientes actas :</p> <p>Acta N° 3 del 21 de febrero de 2022, donde se socializa y adjunta la Ejecución de ingresos y gastos a corte 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Acta N° 5 del 18 de abril de 2022, donde se socializa y adjunta la Ejecución de ingresos y gastos a corte 31 de marzo de 2022.</p> <p>Informe de gestión de Seguimiento a la ejecución presupuestal trimestral socializado al comité de gestión y desempeño Actas de comite 2022</p>

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programa	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	C U I F E S T A	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
5	<p>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PASIVA.</p> <p>CONDICIÓN: Realizado el cruce de las cifras de la ejecución presupuestal activa versus la pasiva, se evidencia que FONDECUN para la vigencia 2020, recaudó \$63.526.861.352 y realizó compromisos por \$71.417.302.279, generando un déficit de \$7.890.440.926 en sus finanzas, situación que justifica la empresa en el tipo de negociación realizada frente a los contratos de las vigencias anteriores a 2020 en los gastos de operación, no obstante dicha justificación, genera incertidumbre la ejecución de los gastos de funcionamiento, teniendo en cuenta que son soportados en los recursos propios, pues la suma de los rubros "cuota de administración y gerencia de proyectos" más las "otras fuentes no operacionales" ascienden a \$3.567.620.905 mientras los gastos de funcionamiento son por \$5.459.175.237 originando un déficit de \$1.891.554.331. Lo anterior, se refleja en los bajos indicadores presupuestales de la ejecución pasiva con una eficiencia del 41%, efectividad en pagos del 20% y un alto volumen de anulación de registros presupuestales.</p> <p>CRITERIO. Artículo 7 de la Ley 1473 de 2011. Sostenibilidad y estabilidad Fiscal. El presupuesto tendrá en cuenta que el crecimiento del gasto debe ser acorde con la evolución de los ingresos de largo plazo o estructurales de la economía y debe ser una herramienta de estabilización del ciclo económico, a través de una regla fiscal.</p> <p>CAUSA. Deficiente proceso de seguimiento, control y toma de decisiones en el proceso de ejecución presupuestal</p> <p>EFFECTO. Finanzas insostenibles e insolvencia económica.</p>	<p>1. Informe de gestión de Seguimiento a la ejecución presupuestal trimestral</p> <p>2. Socialización comité de gestión y desempeño</p>	<p>Informe de gestión de Seguimiento a la ejecución presupuestal trimestral socializado al comité de gestión y desempeño</p>	12	1/01/2022	31/12/2022	Subgerencia Administrativa y Financiera - Presupuesto	Subgerente Administrativo y Financiero		Oficina de Control Interno	<p>ejecución activa:</p> <p>para la vigencia 2021, el recaudo de ingresos se totalizó en ciento sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve millones cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco pesos (\$165.889.048.585), en cuanto a la vigencia 2022 con corte al mes de mayo de 2022 esta se situó en ochenta y cuatro mil trescientos noventa y tres millones sesenta mil setecientos cincuenta y nueve pesos (\$84.393.060.759)</p> <p>ejecución pasiva:</p> <p>para la vigencia 2021 se giraron un total de noventa y cinco mil ochocientos treinta millones ciento cincuenta y nueve mil diecisiete pesos (\$95.830.159.017), de los cuales el 5,73% corresponde a gastos de funcionamiento por valor cinco mil cuatrocientos ochenta y siete millones doscientos mil quinientos ochenta pesos (\$5.487.200.580), los restantes noventa mil trescientos cuarenta y dos millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete pesos (\$90.342.958.437) corresponden a gastos de operación comercial que representan el 94,27% del total de pagos.</p> <p>en cuanto a la vigencia 2022 (mayo) se han giraron un total de treinta y cinco mil trescientos noventa y dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos (\$35.392.462.848), de los cuales el 6,01% corresponde a gastos de funcionamiento por valor dos mil ciento veintiséis millones quinientos veintiséis mil ochocientos treinta y cinco pesos (\$2.126.526.835), los restantes treinta y tres mil doscientos sesenta y cinco millones novecientos treinta y seis mil trece pesos (\$33.265.936.013) corresponden a gastos de operación comercial que representan el 93,99% del total de pagos.</p> <p>informe de gestión de seguimiento a la ejecución presupuestal trimestral socializado al comité de gestión y desempeño</p>
6	<p>ACUERDO DE PAGO Y NULIDAD ACTO ADMINISTRATIVO.</p> <p>CONDICIÓN: FONDECUN suscribió el acuerdo de pago No 0012/2020 con Seguros del Estado S.A. relacionada con las obligaciones generadas por el pago del siniestro 35305 de la póliza de cumplimiento estatal No 21-44-101255976, en 36 cuotas mensuales por cuantía de \$10.935.353 cada una, las cuales iniciaron en noviembre de 2020 y finalizan en octubre de 2023 por un valor total de \$393.672.700 derivados del acatamiento de las Resoluciones No 2070 y 2120 de 2019 de la Secretaría Distrital de Integración Social que declararon el incumplimiento parcial del convenio 8239 de 2017.</p> <p>Estos actos administrativos han sido demandados ante los Juzgados administrativos del circuito de Bogotá y se encuentran a espera del fallo respectivo por pretensión de la nulidad del acto y restablecimiento del derecho, radicado por FONDECUN en febrero de 2020 y reformado en septiembre de 2021 ante el Juzgado 66 Administrativo Oral del circuito de Bogotá.</p> <p>Adicionalmente, existe demanda pendiente de fallo con pretensión de nulidad sobre las Resoluciones No 348 y 0161 de 2021 ante el Juzgado 64 administrativo Oral del circuito de Bogotá por el incumplimiento parcial del contrato interadministrativo y sanción penal por \$255.865.606.</p> <p>Lo anterior, derivado del incumplimiento parcial del contrato interadministrativo 8239 de 2017 cuyo objeto es "Realizar la gerencia integral para la elaboración, diseños, construcción de centros día en el Distrito Capital", suscrito el 22 de septiembre de 2017 por un valor inicial de \$11.809.908.000 con FONDECUN</p> <p>Criterio. Cumplimiento de la Misión de FONDECUN Desarrollar su objeto como una empresa especializada en la estructuración, gerencia, administración, y desarrollo de proyectos de inversión, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público, para sus clientes, contribuyendo de esta manera al desarrollo socioeconómico del Departamento de Cundinamarca y del país; Ley 734 de 2002 artículos 25 (Destinatarios) y 34 (Deberes) y Ley 1474 de 2011 artículo 44 (Sujetos Disciplinables) y 82 (Responsabilidad de los Interventores).</p> <p>Causa. Deficiente gestión técnica y administrativa en la ejecución de los recursos operativos.</p> <p>Efecto. Pagos por concepto de multas y sanciones originados en los incumplimientos contractuales ocasionando un posible detrimento al patrimonio de FONDECUN.</p>	<p>Realizar 4 capacitaciones e implementar sobre el uso la plantilla de seguimiento al cumplimiento a la ejecución de los contratos con corte de actualización mensual</p>	<p>Realizar 4 jornadas de capacitación al año: fórmula (Jornadas de Capacitación Realizadas / Total de jornadas a realizar) * 100</p>	12	1/01/2022	31/12/2022	Subgerente Técnico	Subgerente Técnico		Oficina de Control Interno	<p>Se realiza una capacitación el día 22 de febrero de 2021 sobre la implementación del uso la plantilla de seguimiento al cumplimiento a la ejecución de los contratos. Asimismo, se realiza una actualización del sistema que integra el diligenciamiento por parte de los gerentes del proyecto. 1 jornada de capacitación realizada/ 4 jornadas a realizar*100 = 25% de cumplimiento de la actividad</p>
		<p>Implementar evaluación semestral a clientes externos que permitan evidenciar posibles alertas tempranas en la ejecución de los convenios</p>	<p>evaluación semestral a clientes externos implementada</p>							Oficina de Control Interno	<p>Se realizó un link de la encuesta para ser aplicada a los clientes a través de una plataforma digital, en la cual se realizó a los proyectos que terminaron su ejecución en el año 2021. Asimismo, el tablero de control de la encuesta de evaluación de la asistencia a la gerencia de proyectos evidenciando que se realizaron 12 evaluaciones semestrales a clientes externos.</p> <p>evaluación semestral a clientes externos implementada = 50% de cumplimiento de la actividad</p>
		<p>realizar 2 capacitación sobre deberes y responsabilidades de gerentes de convenios y supervisores sobre el seguimiento a la ejecución contractual</p>	<p>Realizar 2 jornadas de capacitación al año: fórmula (Jornadas de Capacitación Realizadas / Total de jornadas a realizar) * 100</p>							Oficina de Control Interno	<p>Se realiza la capacitación el día 17 de marzo de 2022 en el salón de gobernadores. Asimismo, el día 30 de junio de 2022 se realizó una capacitación en el salón de gobernadores frente al fortalecimiento para la planeación, gerencia y supervisión de proyectos, así como los riesgos institucionales. 2 jornadas de capacitación realizadas/2 jornadas a realizar *100 = 100% de cumplimiento de la actividad</p>

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	tiempo de Ejecución Programa	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	C U F P E S T A	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSAB LE	OBSERVACIÓN
7	<p>REVISIÓN DE LA CUENTA</p> <p>CONDICIÓN: Finalizado el ejercicio de análisis a la información reportada por el Fondo a través de los formatos y anexos de los aplicativos SIA Contralorías correspondientes a la vigencia 2020, se evidenciaron las siguientes inconsistencias: La relación de cuentas bancarias y saldos individuales registrados en las Revelaciones a los Estados Financieros, rendidos como anexo en el Formato 97 de la cuenta anual 202013, presenta inconsistencias y no contiene los saldos reales de cada una de las cuentas bancarias reportadas en el Formato 3 del aplicativo SIA CONTRALORÍAS.</p> <p>[F04_AGR]: FORMATO 4. Pólizas de Aseguramiento: verificados los anexos del formato, no se encontraron adjuntas las siguientes pólizas: Jmalucelli 2008903, Axxa Colpatria – 8002042189, Jmalucelli No. 2009791, Jmalucelli No. 2009855, Jmalucelli No. 2009854.</p> <p>[F12A_CDC]: FORMATO 12A. Anexo Convenios Interadministrativos sin liquidar. En el anexo del Formato 12A FONDECUN se reportan 50 Contratos Interadministrativos sin liquidar de las vigencias 2016 a 2019 y 8 de la vigencia 2020, no coincidiendo con los relacionados en otros formatos ni con las bases de datos entregadas a la Comisión auditora, ni en cantidad, ni en vigencia. En relación con la vigencia 2020, reporta 8 contratos sin liquidar, cuando suscribió 27 contratos y acorde con las actas anexas, solo dos están liquidados; el Fondo anexa 23 actas de liquidación de vigencias anteriores (2014-2019).</p> <p>CRITERIO: Resolución No. 045 de 2021, Guía para rendición de Formatos de la plataforma SIA CONTRALORÍAS.</p> <p>CAUSA: Debilidades en los controles establecidos para la verificación y conciliación de la información externa que rinde la entidad.</p> <p>EFFECTO: Riesgo de incumplimiento para la entidad en su deber de realizar el reporte de información que cumpla con los requisitos de calidad y coherencia conforme lo determina la norma.</p>	<p>Capacitar a los funcionarios encargados sobre la Resolución No. 045 de 2021, Guía para rendición de Formatos de la plataforma SIA CONTRALORÍAS.</p> <p>Establecer control trasversal para la verificación y conciliación de la información que rinde la entidad para la presentación del informe.</p>	<p>Realizar 1 jornada de capacitación al año: fórmula (Jornadas de Capacitación Realizadas / Total de jornadas a realizar) * 100</p> <p>Información presentada / información validada por el responsable de rendir la cuenta y el encargado de planeación en el Fondo</p>	12	1/01/2022	31/12/2022	<p>Gerencia General</p> <p>Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Subgerente Administrativo y Financiero</p> <p>Subgerente Técnico</p>	<p>Gerencia General</p> <p>Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Subgerente Administrativo y Financiero</p> <p>Subgerente Técnico</p>		Oficina de Control Interno	<p>El día 13 de enero de 2022 se emitió Circular No 06 en la cual expone con motivo de la rendición eficiente y eficaz de cuentas SIA Contraloría de la vigencia fiscal anual comprendida entre el 1º de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 y atendiendo la Circular 002 emitida por la Contraloría de Cundinamarca, la cual estable mediante Resolución 0045 del 28 de enero 2021 el proceso de rendición de cuentas. Por lo anterior, se enlistaron los formatos a rendir, el respectivo responsable y plazo de entrega para revisión.</p> <p>Asimismo, el día 14 de enero de 2022 se emitió la Circular No7 en donde se expone que con motivo de la rendición eficiente y eficaz de cuentas SIA Contraloría de la vigencia fiscal anual comprendida entre el 1º de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 y atendiendo la Circular CA 001 emitida por la Contraloría de Cundinamarca, en la cual convoca a las capacitaciones virtuales en lo que concierne a rendición de cuentas SIA CONTRALORÍAS y SIA OBSERVA, en donde se tratan los temas de periodicidad, términos de vencimiento, formatos y recomendaciones generales.</p> <p>Se realizó capacitación E a los funcionarios sobre la Resolución No. 045 de 2021, Guía para rendición de Formatos de la plataforma SIA CONTRALORÍAS, Guía para rendición de Formatos de la plataforma SIA CONTRALORÍAS.</p> <p>De igual manera el día 8 de febrero de 2022 se socializó con las demás dependencias de la Entidad la responsabilidad, formatos y guías para la rendición de la cuenta.</p> <p>(Jornadas de Capacitación Realizadas 1 / Total de jornadas a realizar 1) * 100 = 100% de cumplimiento de la actividad</p> <p>Mediante acta de reunión del día 8 de octubre de 2022 se evidencia que la Profesional Especializada de Planeación se reúne con los responsables de suministrar la información para la rendición de cuenta anual en el aplicativo de SIA CONTALORIAS, se realiza la revisión de los formatos que son de responsabilidad de cada área, los cuales se detalla en la circular N° 006 DE 2022</p> <p>2. Información presentada / información validada por el responsable de rendir la cuenta y el encargado de planeación en el Fondo 100%</p>
8	<p>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 20-006 (SE-CDCVI-163-2020) SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA</p> <p>CONDICIÓN: Revisados los documentos que soportan la adición al Contrato Interadministrativo suscrito con la Secretaría de Educación, por valor de \$3.544.000.000, si bien, se establece que por el origen de los recursos, sobre estos no corresponde aplicar valor alguno por cuota de Gerencia, se observa que el Comité Técnico del proyecto autoriza a Fondécun a aplicar el valor de \$277.640.553 por este concepto y descontarlo del valor que inicialmente tenía destinado para la adquisición de bienes y servicios de conformidad con la propuesta de distribución de recursos que presentó el Fondo y que fue la base para dar inicio al desarrollo del proyecto y la correspondiente contratación derivada, acorde con establecido en el numeral 4 del Acta de Comité Técnico No. 008 (Folio 70), en el que se determinó que la distribución de los recursos por componente sería:</p> <p>C1 Formación y Cualificación 1.276.211.127 C2 Infraestructura, Medios y TIC 1.276.211.127 C3 Producción y Gestión de recursos Educativos 1.541.798.890 C4 Acompañamiento Pedagógico 1.914.316.691 C5 Acompañamiento Psicosocial y Emocional 455.789.688 C6 Protección de la permanencia 91.157.938 Subtotal 6.555.485.460 Gerencia Integral 557.216.264 Total Contrato 7.112.701.724</p> <p>En la mencionada Acta, a folio 150 se expresa: "A la fecha la Secretaría de Educación ha tramitado pagos por concepto de gerencia de acuerdo a lo señalado en el cuadro anterior, quedando por girar \$55.721.627. Con la adición al contrato se ajustaría en \$ 277.640.553 la cuota de gerencia debido a que FONDECUN cobra el 8,5% del valor de bienes y servicios del proyecto, los cuales se cubren con la reprogramación de recursos del proyecto generados por la eficiencia en el gasto. Como se muestra en el siguiente cuadro, a la fecha el balance del proyecto presenta un saldo por comprometer de \$ 823.420.483 los cuales se generaron por ahorros en la contratación realizada por FONDECUN, lo que permite reorientar recursos para cubrir el incremento en la cuota de gerencia por efectos de la adición del recurso de crédito"</p> <p>Verificados los soportes documentales, no es posible establecer como Fondécun determinó este valor, pues, de acuerdo con lo expresado por la entidad, la cuota de Gerencia, se define sobre unos costos previstos y se sujeta a las condiciones específicas de cada contrato, si bien, este contrato se había pactado inicialmente por 6 meses, el mismo se ha extendido a aproximadamente 12 meses más, implicando esfuerzos logísticos, profesionales, técnicos y operativos por parte del Fondo para cumplir con las obligaciones pactadas, situación que a la fecha no puede determinar si en esas condiciones el proyecto le</p>	<p>Implementar plantilla de costeo para determinar la cuota de gerencia para el calcular los costos administrativos de los proyectos</p>	<p>Plantilla de costeo Implementada</p>	12	1/01/2022	31/12/2022	<p>Subgerente Técnico</p>	<p>Subgerente Técnico</p>		Oficina de Control Interno	<p>Se realizó la plantilla de costeo que integra: estructura de cotización, organigrama general del proyecto, estructura organizacional Fondécun, perfiles profesionales requeridos, cronograma tentativo, relación de la cuota de gerencia, costos gerenciales y valor mensual/cuota de gerencia. La plantilla se realizó desde un formato con fórmulas establecidas en excel y ya se implementó con los contratos firmados desde junio de 2022. Es decir, la plantilla de costeo ya está implementada.</p> <p>Plantilla de costeo Implementada 100%</p>
		<p>Realizar mediante análisis del comité de negocios revisión de las pérdidas o ganancias y viabilidad de proyectos</p>	<p>Comités de negocios realizados para revisión de viabilidad de proyectos</p>	12	1/01/2022	31/12/2022	<p>Subgerente Técnico</p>	<p>Subgerente Técnico</p>		Oficina de Control Interno	<p>Se realiza comité de negocios para dar viabilidad a la adición del contrato 2-1015 con IDACO. Asimismo, se realizó un comité de negocios para dar viabilidad de y revisión de pérdidas y ganancias del contrato suscrito con la Secretaría de Prensa en el año 2022, el cual tiene como objeto: "Realizar la gerencia integral encaminada a ejecutar la tercera fase del proyecto denominado: Mejoramiento de la comunicación para el progreso de Cundinamarca". Por lo anterior, se evidencia que se realizaron 2 comités de negocios realizados para la revisión de viabilidad de proyectos.</p> <p>Comités de negocios realizados para revisión de viabilidad de proyectos en el semestre 100% de cumplimiento de la actividad</p>

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programa	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	C U F E S T A	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
9	<p>CONTRATO DERIVADO No. 2020-0297 PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S.A. Condición: Analizado el proceso contractual correspondiente, se observa que el mismo presenta deficiencias en la planeación contractual e incumplimiento de las condiciones de pago pactadas en la minuta del contrato y sus modificaciones, de acuerdo a las siguientes situaciones observadas:</p> <p>1- Analizados los tiempos asignados al proyecto enmarcado en el componente 2 del Contrato Interadministrativo SE-CDCVI-163-2020 (FONDECUN 20-006), los mismos no fueron suficientes para dar cumplimiento con las actividades contratadas derivadas de los estudios previos y su correspondiente anexo técnico, puesto que como se lee, de las condiciones contractuales a diciembre 31 de 2020 se debieron haber entregado y activado las 23.334 licencias contratadas para el uso de la plataforma LMS, más aún, cuando lo que se buscó con esta contratación fue optimizar las estrategias de aprendizaje para la comunidad educativa de los municipios priorizados, y suplir sus requerimientos en el periodo de alternancia que se preveía para el año 2021, año escolar que daría comienzo en los meses de enero y febrero de este año, es decir que tal objetivo no fue atendido.</p> <p>Como se evidencia en los Informes de Supervisión, este licenciamiento no fue entregado/activado en los términos inicialmente contratados por cuanto se requirieron ajustes de carácter técnico necesarios para el funcionamiento adecuado de la plataforma; pese a esto se adicionan al contrato en el mes de diciembre de 2020 \$544.000.000 para la adquisición de 11.364 licencias más.</p> <p>2- Las condiciones de pago del contrato, establecidas en la cláusula séptima de la minuta contractual establecen claramente: Un primer pago con corte a 30 de octubre de 2020 por valor equivalente al 80% del valor total del contrato, es decir equivalente a \$960.000.000 a la activación del licenciamiento, recibo a satisfacción, instalación de elementos necesarios para su uso y activación del soporte técnico y mesa de ayuda por un año.</p>	Realizar jornadas de capacitación para fortalecer la gestión de la planeación y supervisión de los proyectos y control de pagos para mitigar riesgos	Realizar 4 jornadas de capacitación al año: fórmula (Jornadas de Capacitación Realizadas / Total de jornadas a realizar) * 100	12	1/01/2022	31/12/2022	Subgerente Técnico	Subgerente Técnico			<p>Se realizó el día 22 de febrero de 2022 una capacitación sobre control de pagos. También, el día 24 de febrero se realizó una capacitación frente a la supervisión en el salón de gobernadores. El día 3 de mayo se realizó una capacitación sobre lista de chequeo contrato interadministrativo y capacitación gestión documental en el marco de fortalecimiento la supervisión de los proyectos. Asimismo, el día 30 de junio de 22 se realizó una capacitación en el salón de gobernadores frente al fortalecimiento para la planeación, gerencia y supervisión de proyectos, así como los riesgos institucionales.</p> <p>4 jornadas de capacitación realizadas/ 4 jornadas a realizar*100 = 100% de cumplimiento de la actividad</p>
10	<p>CONTRATO DERIVADO No. 2020-0298 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO CONDICIÓN: A la fecha del proceso auditor, y de acuerdo con los documentos que reposan en el expediente contractual desde el folio 1 hasta el 1105, no se evidencia el análisis ni la aceptación del plan de trabajo, ni el cronograma entregado por el Contratista, tanto en el contrato inicial como en las modificaciones 1, 2 y 3 efectuadas al término del contrato; esto con el fin de identificar frente a los términos el desarrollo de las actividades por componente; tampoco la entrega de los informes mensuales establecidos como obligación específica en el numeral 29 del literal B, de la cláusula tercera del contrato. Si bien en cada pago se adjuntan los informes del supervisor, y del contratista en proformas establecidas por el Fondo, la dinámica del formato no permite entrar en detalle frente a los entregables por parte de UNIMINUTO, esto teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula de forma de pago que indica "El pago estará sujeto además de la verificación de los entregables por periodo", dado que con la documentación aportada no es posible identificar los denominados entregables por periodo, las condiciones de cumplimiento se sujetan a los dos informes adjuntos a los pagos efectuados, el uno con avance del 33.33% y el otro de 66.66%.</p> <p>De igual manera se observa que los documentos del proceso a partir del Contrato suscrito, no se fueron publicados dentro del término establecido en la plataforma del SECOF.</p> <p>Por último, si bien el contrato se encuentra terminado, el último pago no se ha realizado al contratista y no se evidencian más actuaciones, informes, requerimientos, entregables, etc. que den cuenta del cumplimiento del contrato por parte de la Corporación Universitaria Minuto de Dios y los seguimientos y controles que corresponden a la supervisión del mismo.</p> <p>CRITERIO: Acuerdo 001 de 2019 – Manual de Contratación del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Contrato No. 2020-0298, Modificaciones Nos. 1, 2 y 3, Órdenes de Pago Nos. 2339 de 2020 y 486 de 2021; Informes Presentados por el Contratista e Informes de Supervisión soporte de los pagos.</p> <p>CAUSA: Debilidades en la Planeación contractual, en el Cronograma del Proyecto y la falta de revisión, del mismo por parte de la Supervisión del Contrato, teniendo en cuenta las obligaciones pactadas y las condiciones técnicas que debieron surtirse con su ejecución.</p> <p>EFEECTO: Informes del cumplimiento del contrato deficientes, que no evidencian avances concretos sobre las actividades desarrolladas en cada uno de los componentes contratados; publicación extemporánea de documentos contractuales en la plataforma SECOF.</p>	Realizar jornadas de capacitación para fortalecer la gestión de la planeación y supervisión de los proyectos y control de pagos para mitigar riesgos	Realizar 4 jornadas de capacitación al año: fórmula (Jornadas de Capacitación Realizadas / Total de jornadas a realizar) * 100	12	1/01/2022	31/12/2022	Subgerente Técnico	Subgerente Técnico	Oficina de Control Interno	<p>Se realizó el día 22 de febrero de 2022 una capacitación sobre control de pagos. También, el día 24 de febrero se realizó una capacitación frente a la supervisión en el salón de gobernadores. El día 3 de mayo se realizó una capacitación sobre lista de chequeo contrato interadministrativo y capacitación gestión documental en el marco de fortalecimiento la supervisión de los proyectos. Asimismo, el día 30 de junio de 22 se realizó una capacitación en el salón de gobernadores frente al fortalecimiento para la planeación, gerencia y supervisión de proyectos, así como los riesgos institucionales.</p> <p>4 jornadas de capacitación realizadas/ 4 jornadas a realizar*100 = 100% de cumplimiento de la actividad</p>	
		Establecer obligaciones específicas a los gerentes de contratos y supervisores de la entidad que refieran al deber de diligenciar y reportar al subgerente técnico, la Plantilla de seguimiento de proyectos de manera mensual.	Formato de estudios previos y minuta contractual en la cláusula de obligaciones modificado	12	1/01/2022	31/01/2022	Subgerente Técnico Oficina Asesora Jurídica	Subgerente Técnico Oficina Asesora Jurídica		Oficina de Control Interno	<p>El día 13 de enero de 2022, se remitieron por la oficina asesora jurídica a la Subgerencia Técnica los formatos de guía para la elaboración de estudios previos y minutas contractuales para la vigencia de 2022 verificados y aprobados para los gerentes y/o supervisores de proyectos, en los cuales se establecieron obligaciones en cuanto a la plantilla de seguimiento de proyectos. En la etapa de elaboración de contratos el equipo jurídico verificó que fueran efectivamente plasmadas dichas obligaciones.</p> <p>Establecer obligaciones específicas a los gerentes de contratos y supervisores/Formato de estudios previos y minuta contractual en la cláusula de obligaciones modificado = 100% de cumplimiento de la actividad</p>
		Implementar y capacitar sobre el uso la plantilla de seguimiento con corte de actualización mensual	Planilla de seguimiento de contratos implementada. Realizar 4 jornadas de capacitación al año sobre el uso de la planilla de seguimiento: fórmula (Jornadas de	12	1/01/2022	31/12/2022	Subgerente Técnico	Subgerente Técnico		Oficina de Control Interno	<p>Se realiza plantilla en el nuevo sistema de información así como una capacitación del mismo el día 22 de febrero. Sin embargo se realizaron variaciones al sistema establecidos . Teniendo en cuenta los dos indicadores, ya se implementó la plantilla de seguimiento de contratos.</p> <p>1 jornada de capacitación realizada/ 4 jornadas de capacitación programadas*100=25% del cumplimiento de la actividad</p>

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	tiempo de Ejecución Programa	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	C U F E P C A	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
11	<p>CONTRATO DERIVADO No. 0272 DE 2020 SUSCRITO CON FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA ACTIVA - FUNACTIVA</p> <p>CONDICIÓN: Una vez revisado el expediente correspondiente al Contrato No. 272 de 2020 suscrito con Fundación Social Colombia Activa – FUNACTIVA y de acuerdo al análisis presentado, se observa dentro de las cotizaciones solicitadas como base para establecer el monto de la contratación, no se encuentran los elementos facturados por el contratista, es decir que en ninguno de los ítems aparecen las prendas de vestir que se requerirían según los eventos programados (población a atender), como tampoco las características de los mismos, el precio ni la calidad, de igual forma los kit, los balones y otros elementos, que nunca fueron cotizados, pero que si se incluyeron en la Factura Electrónica de Venta FUNACTIVA F2, Folios 145 a 152.</p> <p>De esta situación se extrae que la entidad al no solicitar los ítems que realmente requería para el contrato limitó el análisis de mercado y por tanto la posibilidad de solicitar a otros oferentes presentación de propuestas o a los mismos que la presentaron la inclusión de estos ítems que en definitiva podían generar la diferencia y sustentar el beneficio de contratar con una u otra de las fundaciones consultadas, para el caso el artículo 5º de la ley 1150 de 2007, establece:</p> <p>De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.</p> <p>Los elementos facturados y no cotizados previamente por FONDECUN son:</p> <p>No. ITEM DESCRIPCIÓN CANT VALOR UNIDAD VALOR TOTAL 1 FOLIO 145 Camiseta T shirt (Características definidas en la factura) 640 21,008 13,445,120 2 FOLIO 146 Camiseta T shirt (Características definidas en la factura) 1,21 21,008 25,419,680 3 FOLIO 147 Caramañola en material de la botella plástica (Características definidas en la factura) 170 22,227 3,778,590 4 FOLIO 148 Gorras de presentación en dril (Características definidas en la factura) 170 25,126 4,271,420 5 FOLIO 148 Camiseta T shirt (Características definidas en la factura) 170 21,008 3,571,360</p>	Capacitación a supervisores en elaboración de estudios previos y estudios de mercado.	Realizar 2 jornadas de capacitación al año sobre elaboración de estudios previos y estudios de mercado: fórmula (Jornadas de Capacitación Realizadas / Total de jornadas a realizar) * 100	12	1/01/2022	31/01/2022	Subgerente Técnico Oficina Asesora Jurídica	Subgerente Técnico Oficina Asesora Jurídica		Oficina de Control Interno	<p>El 24 de febrero de 2022, se llevó a cabo capacitación por parte de la Oficina Asesora Jurídica la cual fue dirigida principalmente a los supervisores de la Entidad y tenía como finalidad aclarar y reforzar conceptos tales como: la supervisión de los contratos, responsabilidades que devienen de la misma, su importancia, concepto de estudio de mercado y como realizarlo satisfactoriamente y demás temas que son inherentes al ejercicio de la gerencia y/o</p> <p>supervisión de los contratos. (Jornadas de Capacitación Realizadas 1 / Total de jornadas a realizar 2) * 100 = 50% del cumplimiento de la actividad</p>
12	<p>CONTRATO No. 00036 DE 2020 SUSCRITO CON CORFERIAS INVERSIONES S.A.S.</p> <p>CONDICIÓN: El documento con el que se apertura el proceso de contratación, según expediente a folio 2 se denomina "Documento de Solicitud de Contratación", se encuentra suscrito por el Gerente de Proyecto, y es a partir del cual se determina la necesidad, la forma de contratación, el valor de la contratación y demás aspectos básicos para que empiece a generarse la actividad contractual que se requiere.</p> <p>En este documento de fecha 28 de febrero de 2020, para el caso del Contrato No. 036, contiene:</p> <p>- Descripción de la necesidad dentro de la que, el Gerente de Proyecto ya ha realizado el estudio de mercado de forma previa e indica quienes participaron y qué propuesta es la que se sugiere para adelantar la contratación.</p> <p>Del documento en comento se lee:</p> <p>"Una vez establecida la necesidad, las especificaciones y las condiciones técnicas exigidas para la ejecución del objeto contractual, se solicitó el día 27 de febrero de 2020 vía correo electrónico, cotizaciones a las siguientes empresas: CORFERIAS INVERSIONES S.A.S., TORO ENTERTAINMENT y FLIA PRODUCCIONES, las cuales presentaron cotización y como resultado del proceso y análisis se determinó que CORFERIAS INVERSIONES S.A.S. cumple con el objeto a contratar"</p> <p>Finalmente, en análisis a las obligaciones contempladas en el Contrato Interadministrativo 036 de 2020 (FONDECUN 20-002) y lo indicado a lo largo del presente estudio previo, con el fin de apoyar la estrategia RAP-E, se requiere la contratación de prestación de servicios con la empresa CORFERIAS INVERSIONES S.A.S.</p> <p>De este documento no es posible identificar las especificaciones técnicas requeridas según se menciona, tampoco se adjunta el soporte de las cotizaciones presentadas, se encuentra solicitud vía correo electrónico a las tres empresas mencionadas, sin embargo, no hay soporte de su recibo.</p> <p>Lo anterior frente a lo expuesto en el parágrafo primero del artículo 18 que establece: para la aplicación de la causal contenida en el literal a) del presente artículo, el responsable del componente técnico dentro de la Instancia de Gestión Precontractual deberá dar estricta aplicación al principio de planeación y selección objetiva y contar, al menos con dos (2) cotizaciones o referencia del precio de la muestra de mercado, o tener otros soportes (histórico de contratación, contratos reportados en Secop, catálogos, etc.) que pueden sustentar una muestra de mercado.</p> <p>Adicionalmente, en el Manual de Contratación, además de establecer los requisitos que se deben cumplir para las modalidades de contratación definidas, establece en su artículo 19º Etapa Precontractual, numeral 3. Estudios y Documentos Previos: PARÁGRAFO. Muestra de Mercado.</p> <p>(...) Durante la etapa de planeación se adelantarán los análisis necesarios para determinar el valor del proceso contractual. La información arrojada de la muestra de mercado será el soporte para definir el valor del proceso de contratación. Las fuentes para la elaboración de la muestra de mercado podrán ser las siguientes: (i) cotizaciones (ii) precios de referencia de procesos</p>	Realizar 2 jornadas de capacitación a supervisores y gerentes de convenios para fortalecer la gestión de la planeación y supervisión de los proyectos y control de pagos, para mitigar riesgos	Realizar 2 jornadas de capacitación al año sobre a supervisores y gerentes de convenios para fortalecer la gestión de la planeación y supervisión de los proyectos y control de pagos: fórmula (Jornadas de Capacitación Realizadas / Total de jornadas a realizar) * 100	12	1/01/2022	31/01/2022	Oficina Asesora Jurídica	Subgerente Técnico		Oficina de Control Interno	<p>El día 24 de febrero de 2022 se llevó a cabo capacitación por parte de la Oficina Asesora Jurídica dirigida a los supervisores y gerentes de proyectos sobre principio de planeación, supervisión de contratos, responsabilidades que devienen de la misma, su importancia, concepto de estudio de mercado y como realizarlo satisfactoriamente y demás temas que son inherentes al ejercicio de la gerencia y/o supervisión de los contratos.</p> <p>El 11 de mayo de 2022, se llevó a cabo capacitación por parte de la firma Elite Consultora S.A.S., contratista de la Oficina Asesora Jurídica de Fondecun, la cual fue dirigida principalmente a los supervisores de contratos, que prestan sus servicios en la Entidad, teniendo como finalidad abordar los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Definición de supervisión e inventoria Necesidad de la supervisión e inventoria. Actividades y principales objetivos Facultades y deberes de los supervisores e interventores Normas que rigen la supervisión y la supervisión Derechos y deberes de las entidades estatales Medios para el cumplimiento del contrato estatal Responsabilidad de los supervisores e interventores Funciones del interventor Conclusiones <p>(2 Jornadas de Capacitación Realizadas 2 / 2 jornadas de capacitación a realizar) * 100 = 100% del cumplimiento de la actividad</p>
13	<p>CONTRATO No. 2020-077 ADD Multiservicios Corporativos S.A.S.</p> <p>CONDICIÓN: Analizado el expediente correspondiente al Contrato 2020-0077 suscrito con ADD Multiservicios Corporativos S.A.S., enmarcado en el Estatuto General de la Contratación Pública, pese a que sustenta la contratación directa en la imposibilidad del traslado de archivo a otra bodega por concepto de la pandemia, y la necesidad inmediata de dar continuidad al contratista que viene prestando los servicios de digitalización, foliación, bodegaje, custodia y préstamo, en los estudios previos que soportan la contratación no se evidencia el cumplimiento del requisito de estudios del mercado, como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Elaboración expedida por Colombia Compra Eficiente, de tal manera que se soporten claramente los valores y actividades contratadas.</p> <p>Por otra parte, la propuesta que presentó el contratista se encuentra por valor de \$107.145.290, sin embargo, el contrato se suscribe por \$115.343.480, sin que se exista anexo técnico alguno en el que se especifique la cantidad de cajas y tipo de archivo que será objeto de digitalización, foliación y custodia; desde esta perspectiva no es posible identificar a qué corresponden exactamente los pagos Nos. 3 y 5 por \$37.240.000 y 15 por \$31.920.000 pese a que tanto el contratista como el supervisor relacionan un volumen de folios digitalizados, no hay claridad a qué corresponden dado que no existe entrega, remisión o solicitud expresa por parte de FONDECUN del archivo a intervenir, ni inventario documental alguno que lo sustente. Ahora bien, dentro de las obligaciones a cargo del contratista, FONDECUN incorpora el cumplimiento de lo dispuesto por el Archivo General en el Acuerdo 49 de 2000 "Por el cual se desarrolla el artículo del Capítulo 7 "Conservación de Documentos" del Reglamento General de Archivos sobre "condiciones de edificios y locales destinados a archivos", situación de la que no se evidencia, <u>haya sido verificada ni a la suscripción del contrato, ni durante la ejecución del mismo; tampoco se identifica en los</u></p>	Realizar 2 jornadas de capacitación a supervisores y gerentes de convenios para fortalecer la gestión de la planeación y supervisión de los proyectos y control de pagos, para mitigar riesgos	Realizar 2 jornadas de capacitación al año sobre a supervisores y gerentes de convenios para fortalecer la gestión de la planeación y supervisión de los proyectos y control de pagos: fórmula (Jornadas de Capacitación Realizadas / Total de jornadas a realizar) * 100	12	1/01/2022	31/01/2022	Subgerente Administrativo y Financiero	Subgerente Administrativo y Financiero		Oficina de Control Interno	<p>Se realizó el día 22 de febrero de 2022 capacitación sobre control de pagos. También, el día 24 de febrero se realizó una capacitación frente a la supervisión en el salón de gobernadores.</p> <p>2 jornadas de capacitación realizadas/ 2 jornadas a realizar*100 = 100% del cumplimiento de la actividad</p>

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programa	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	C U F E S T A	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
14	<p>CONTRATO No. 2020-097 SUSCRITO CON SERVICIOS Y OUTSOURCING S.A.S. CONDICIÓN: analizada la carpeta contractual se observa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falencias en el proceso archivístico por el desorden en la secuencia cronológica, repetición de documentos; inconsistencias en la información (hora del acta de negocios y fecha de cotización en los estudios previos) y la cantidad de documentos 683 folios que dificultan el manejo de la información. • La existencia del formato "documento de solicitud de contratación", que inicia el proceso contractual relacionando los "datos del contratista" al que finalmente es asignado el proceso sin mediar ningún proceso de selección y anterior a la recomendación del Comité de Contratación. • Las pólizas de Seguros del Estado No 21-45-101303219 y No 21-40-101151016 RCE relacionan como único beneficiario al FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN NIT 900.258.772-0 en contravía de la CLÁUSULA DÉCIMA. GARANTÍAS. El contratista se compromete a constituir y entregar en el formato establecido para entidades públicas con régimen privado de contratación a favor de FONDECUN y el Municipio de Funza, ante un banco o una compañía de seguros legalmente autorizado para funcionar en Colombia, las garantías necesarias..". • No existe oficio de designación de supervisor del proyecto, acta de inicio ni documento de devolución del saldo presupuestal. • Los desprendibles de pago realizados por el contratista a los gestores de movilidad incluyen un renglón que indica "nómina de FONDECUN" en contravía de lo manifestado en la CLÁUSULA OCTAVA del contrato que indica la ausencia de relación laboral entre el contratista y/o sus dependientes. • Los informes de actividades informan mayoritariamente las situaciones de las condiciones de los trabajadores y su entorno (salud, desempeño, convivencia laboral), no obstante, no se incluye mayor información de las labores asignadas y su desarrollo (cronogramas de trabajo, puntos, tareas). <p>Criterio: Manual de Contratación – Acuerdo 001 de 2019, Principios de Planeación en la Contratación Pública. Causa: Deficiencias en la planeación de los procesos contractuales, y el análisis del mercado soporte de los estudios previos formulados. Efecto: Posibles incumplimientos a las obligaciones contractuales y las responsabilidades y deberes del supervisor.</p>	<p>Generar un control a la de designación de supervisor del proyecto mediante modificación formato lista de chequeo</p>	<p>Lista de chequeo ajustada y socializada</p>	12	1/01/2022	31/01/2022	Oficina Asesora Jurídica	Oficina Asesora Jurídica		Oficina de Control Interno	<p>Mediante la Circular No. 008 de 2022, se realizó jornada de socialización, capacitación, revisión ajuste y/o modificación de las TRD. Mediante la Circular No. 051 de 2022, se realizó jornada de socialización de la hoja de control de expedientes. Mediante correo electrónico del día 27/04/2022 se radicó ante la oficina jurídica la REVISIÓN ACTO ADMINISTRATIVO - CÓDIGOS DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS. Respecto a las TRD, se realizó un avance de la actualización de las tablas de retención documental en cuanto a las encuestas de unidades documentales para las oficinas productoras: Subgerencia Técnica, Control Interno y Oficina jurídica, así mismo, se adelantó la memoria descriptiva para la actualización. Se adjuntan soportes. Revisión y ajuste de las tablas de retención documental, El día 14 de febrero de 2022 se realizó reunión con la funcionaria responsable del archivo de la Entidad con el fin de iniciar el proceso de actualización de tablas de retención documental revisando el manual de funciones y Acuerdos de la Junta Directiva que estipularon funciones a la Dependencia. la Oficina Asesora Jurídica adelantó la encuesta de estudio de unidad documental en proceso de socializar con el profesional encargado del área de archivo el día jueves 07 de julio de 2022 para definir los aspectos técnicos de documento.</p> <p>Modificación y ajuste de la Lista de Chequeo, La Oficina Asesora Jurídica, en acompañamiento del área de Control Interno, realizó revisión y ajuste en los procesos y procedimientos de Contratación de la entidad y como consecuencia de ello, gracias al trabajo conjunto con los líderes de las áreas Administrativa y Técnica, se generaron proyectos de listas de chequeo para cada una de las modalidades de selección y regímenes de contratación, las cuales se encuentran</p>
		<p>revisión y ajuste de las tablas de retención documental, Modificación y ajuste de la Lista de Chequeo</p>	<p>aprobación mediante acta de comité de gestión y desempeño de las tablas de retención documental actualizadas</p> <p>Lista de chequeo ajustada y socializada</p>	12	1/01/2022	31/01/2022	Oficina Asesora Jurídica	Oficina Asesora Jurídica		Oficina de Control Interno	<p>Mediante la Circular No. 008 de 2022, se realizó jornada de socialización, capacitación, revisión ajuste y/o modificación de las TRD. Mediante la Circular No. 051 de 2022, se realizó jornada de socialización de la hoja de control de expedientes. Mediante correo electrónico del día 27/04/2022 se radicó ante la oficina jurídica la REVISIÓN ACTO ADMINISTRATIVO - CÓDIGOS DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS. Respecto a las TRD, se realizó un avance de la actualización de las tablas de retención documental en cuanto a las encuestas de unidades documentales para las oficinas productoras: Subgerencia Técnica, Control Interno y Oficina jurídica, así mismo, se adelantó la memoria descriptiva para la actualización. Se adjuntan soportes. revisión y ajuste de las tablas de retención documental, El día 14 de febrero de 2022 se realizó reunión con la funcionaria responsable del archivo de la Entidad con el fin de iniciar el proceso de actualización de tablas de retención documental revisando el manual de funciones y Acuerdos de la Junta Directiva que estipularon funciones a la Dependencia. la Oficina Asesora Jurídica adelantó la encuesta de estudio de unidad documental en proceso de socializar con el profesional encargado del área de archivo el día jueves 07 de julio de 2022 para definir los aspectos técnicos de documento.</p> <p>Modificación y ajuste de la Lista de Chequeo, La Oficina Asesora Jurídica, en acompañamiento del área de Control Interno, realizó revisión y ajuste en los procesos y procedimientos de Contratación de la entidad y como consecuencia de ello, gracias al trabajo conjunto con los líderes de las áreas Administrativa y Técnica, se generaron proyectos de listas de chequeo para cada una de las modalidades de selección y regímenes de contratación, las cuales se encuentran pendientes de aprobación, codificación de las áreas competentes y posterior socialización.</p>
		<p>Realizar 2 jornadas de inducción y reinducción en el plan de gestión documental</p>	<p>Realizar 2 jornadas de capacitación y socialización: fórmula (Jornadas de Capacitación Realizadas / Total de jornadas a realizar) * 100</p>	12	1/01/2022	31/12/2022	Subgerente Administrativo y Financiero	Subgerente Administrativo y Financiero		Oficina de Control Interno	<p>Mediante correo electrónico mediante Circular No. 038 de 2022, se realiza convocatoria a la jornada de capacitación de gestión documental. Se adjuntan soportes.</p> <p>(Jornadas de Capacitación Realizadas 1 / Total de jornadas a realizar 2) = 50% del cumplimiento de la actividad</p>
		<p>Establecer obligaciones específicas a los contratistas de la entidad que refieran al deber de mantener sus obligaciones al día</p>	<p>Ajustar el modelo de estudios previos en relación a las obligaciones específicas de los contratistas</p>	12	1/01/2022	31/01/2022	Subgerente Técnico	Subgerente Técnico		Oficina de Control Interno	<p>Se estableció el formato final de modelos de estudios previos para integrar las obligaciones específicas en los cuales se especifica el deber de mantener sus obligaciones al día, se realizó entonces, el ajuste del modelo de estudios previos en relación a las obligaciones específicas de los contratistas. .</p> <p>Ajustar el modelo de estudios previos en relación a las obligaciones específicas de los contratistas= 100% del cumplimiento de la actividad</p>

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	tiempo de Ejecución Programa	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	C U E F E T A	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSAB LE	OBSERVACIÓN
		Realizar modificación al formato de aprobación de pólizas con el fin de que se incluya un apartado sobre los beneficiarios requeridos en el contrato, esto permitirá que al diligenciar el formato el abogado se remita al contrato interadministrativo y rectifique la información de los beneficiarios	formato de aprobación de póliza modificado y socializado.	3	1/01/2022	30/03/2022	Oficina Asesora Jurídica	Oficina Asesora Jurídica		Oficina de Control Interno	El día 28 de marzo de 2022, el jefe de la oficina asesora jurídica - realizó reunión con los abogados adscritos a la Oficina Asesora Jurídica de Fondecún con el fin de socializar, explicar e implementar el nuevo modelo de aprobación de pólizas de la Entidad. La obligatoriedad del formato según lo establecido en el acta de reunión empezó a regir a partir del 01 de abril de 2022. Realizar modificación al formato de aprobación de pólizas/ formato de aprobación de pólizas modificado y socializado = 100% del cumplimiento de la actividad
		Plantilla de seguimiento de proyectos implementada con corte de actualización mensual "Planilla de seguimiento de contratos implementada y actualizada.	Planilla de seguimiento de proyectos implementada	12	1/01/2022	31/12/2022	Subgerente Técnico	Subgerente Técnico		Oficina de Control Interno	Se realiza la plantilla de seguimiento de proyectos en ejecución implementada con los cambios que se han solicitado desde la subgerencia técnica, dicha plantilla integra los proyectos en ejecución que a la fecha están establecidos: 100% del cumplimiento de la actividad
15	<p>OBSERVACIONES GENERALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE FONDECUN</p> <p>CONDICIÓN: Cumplida la etapa de revisión documental y verificación de los procesos contractuales objeto de la muestra establecida por la Comisión Auditora, se identifican debilidades generales en la gestión contractual de FONDECUN, independientemente si se dirige a cubrir necesidades de funcionamiento que como bien se indica en el manual se de Contratación se rigen por el estatuto de contratación pública, o aquellas que se derivan de los Contratos Interadministrativos suscritos por Fondecún y en los que actúa como contratista, frente a:</p> <p>Etapa precontractual – Planeación: En los procesos correspondientes a los contratos derivados, Fondecún realiza el análisis previo basado en cotizaciones que solicita a diferentes proveedores, acorde a los requerimientos del proyecto, esta actividad la realiza el Gerente del Proyecto o del Contrato Interadministrativo, sin que repose en todos los casos como soporte del estudio previo, el análisis realizado sobre el que se basa la recomendación para contratar; no siempre se envía una ficha técnica que defina los requerimientos exactos de la necesidad a suplir, ni por qué el contratista que recomienda a través del Documento "Solicitud de Contratación" es el más idóneo para ser adjudicado; lo que genera un riesgo de incumplimiento frente al principio de selección objetiva de la contratación.</p> <p>Etapa Contractual, los informes de supervisión en algunos de los procesos transcriben como tal las actividades que informa el contratista, pero de esto no se desprende un análisis en términos cualitativos sobre el cumplimiento de las obligaciones, a cargo del supervisor.</p> <p>En las actas del Comité de negocios se deja constancia de los procesos a evaluar, y la aprobación de cada proceso contractual según la modalidad y el monto, sin embargo, no se evidencia la valoración de riesgos por parte de esta instancia precontractual en términos de lo establecido en el artículo 12, numeral 1.3. literal c que le asigna como función: "Evaluar los riesgos que se puedan derivar con ocasión de la suscripción de los convenios, contratos y/o documentos que sean sometidos a su consideración y darlos a conocer a la Gerencia General".</p> <p>Ahora bien, en relación con la determinación de la cuota de gerencia, en el Comité de Negocios no se especifican las condiciones técnicas, ni el análisis de costos que permitan atender determinada contratación o que establezcan unas variables en las que se determinen porcentajes piso y techo bajo los cuales la Gerencia pueda o no asumir un nuevo proyecto. No se deja soporte documental de esta evaluación.</p> <p>Por último, ninguno de los expedientes contractuales suministrados a la comisión atienden los requisitos de organización y disposición mínimos que se deben cumplir, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Archivos y especialmente lo indicado a través de los Acuerdos 05 de 2013 y 002 de 2014 expedidos por el Archivo General de la Nación.</p> <p>La Norma Técnica Colombiana 5397 de 2005 "Materiales para Documentos de Archivo Con Soporte En Papel. Características de Calidad" indica en el Anexo C "Carpetas", literal C1 "Carpeta con solapas laterales", Diseño "...La capacidad máxima de almacenamiento es de 200 folios aproximadamente." Es necesario tener en cuenta que lo indicado en esta norma es para unidades de conservación o carpetas de solapas laterales, pues existen otros diseños de carpetas como las plegadas por la mitad, tapas con gancho legajador, entre otras, que tienen una menor capacidad de almacenamiento de folios. La recomendación que ha realizado el AGN es precisamente almacenar aproximadamente hasta 200 folios, lo que facilita el manejo del expediente y la carpeta, y por ende, evita deterioros en la unidad de conservación y los folios[1]</p> <p>CRITERIO: Manual de Contratación de FONDECUN, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 594 de 2000, Acuerdos 05 de 2013 AGN y 02 de 2014, Guía para la elaboración de estudios de Mercado expedida por Colombia Compra Eficiente-CAUSA: Deficiencias administrativas en las diferentes etapas del proceso contractual EFECTO: Posibles riesgos de incumplimiento a aspectos normativos según se menciona en cada una de las observaciones determinadas en el proceso auditor.</p>	<p>Capacitación trimestral a gerentes y/o supervisores de proyectos sobre lo establecido en el manual de contratación en relación a la etapa precontractual a cargo de la oficina asesora jurídica - fórmula (Jornadas de Capacitación Realizadas / Total de jornadas a realizar) * 100</p>	12	1/01/2022	31/12/2022	Oficina Asesora Jurídica	Oficina Asesora Jurídica		Oficina de Control Interno	<p>El día 24 de febrero de 2022 se llevó a cabo capacitación por parte de la Oficina Asesora Jurídica dirigida a los supervisores y gerentes de proyectos sobre principio de planeación, supervisión de contratos, responsabilidades que devienen de la misma, su importancia, concepto de estudio de mercado y como realizarlo satisfactoriamente y demás temas que son inherentes al ejercicio de la gerencia y/o supervisión de los contratos en el marco del Acuerdo 001 de 2019.</p> <p>El 11 de mayo de 2022, se llevó a cabo capacitación por parte de la firma Elite Consultora S.A.S., la cual fue dirigida a los supervisores de contratos, que prestan sus servicios en la Entidad, teniendo como finalidad abordar los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de supervisión e interventoría 2. Necesidad de la supervisión e interventoría. 3. Actividades y principales objetivos 4. Facultades y deberes de los supervisores e interventores 5. Normas que rigen la supervisión y la supervisión 6. Derechos y deberes de las entidades estatales 7. Medios para el cumplimiento del contrato estatal 8. Responsabilidad de los supervisores e interventores 9. Funciones del interventor 10. Conclusiones <p>(2 Jornadas de Capacitación Realizadas / 4 jornadas de capacitación a realizar) * 100= 50% del cumplimiento de la actividad</p>	
		Diseñar e implementar formato de informe de actividades para contratista (derivados)	formato establecido socializado e implementado	12	1/01/2022	31/12/2022	Subgerente Técnico	Subgerente Técnico		Oficina de Control Interno	<p>Se realiza el nuevo diseño de informe de actividades de contratos derivados en donde se establece: información general del contrato, ficha técnica con los respectivos ítems integrados al pago, registro fotográfico nombrado y ennumerado de acuerdo a los ítems establecidos en la ficha técnica, descripción detallada de las actividades desarrolladas como obligaciones, resultados, productos y % de avance. Es decir, el formato está establecido pero falta socializarlo e implementarlo.</p> <p>Diseñar e implementar formato de informe de actividades para contratista (derivados) = 50 % del cumplimiento de la actividad</p>

